

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°040-2021-----

Acta número cuarenta de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y tres minutos del miércoles 03 de noviembre del año dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros; Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Sergio Laprade Coto y Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 040-2020 correspondiente al miércoles 03 de noviembre del 2021. -----

ACUERDO N° 001- 2021: se aprueba con modificaciones el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 040-2020 correspondiente al miércoles 03 de noviembre del 2021, se incluye punto varios PCT a solicitud de la Dirección Ejecutiva. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 039-2021 del miércoles 27 de octubre del 2021. -----

ACUERDO N° 002-2021: se aprueba sin modificaciones el Acta de la sesión ordinaria N° 039-2021 del miércoles 27 de octubre del 2021. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. Se abstiene de votar la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira quien estuvo ausente en dicha sesión. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

ARTÍCULO 3: Ing. Mónica Monney Barrantes y Lic. José Daniel Durán Artavia. Tema: Reglamento de Comisiones, Departamentos u Oficinas de Salud Ocupacional. -----

Se recibe en audiencia a funcionarios de la Secretaría Técnica quienes realizan presentación con lo acontecido con respecto al Reglamento de Comisiones, Departamentos u Oficinas de Salud Ocupacional: ANTECEDENTES. El 24 de junio del 2020, el Consejo de Salud Ocupacional aprobó un primer texto del proyecto de reforma del Reglamento e instruyó a la Dirección Ejecutiva para proceder con el trámite. El 22 de diciembre del 2020, mediante oficio CSO-DE-OF-265-2019 (sic), se solicitó la revisión del proyecto a la Dirección de Asuntos Jurídicos. El 22 de febrero del 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos respondió mediante oficio DAJ-AIR-

OF-38-2021 la devolución del documento sin el visto bueno y con correcciones. El 28 de setiembre del 2021, se celebró reunión con el Viceministro del Área Laboral para solicitar intervención y concretar una reunión con la DAJ. El 05 de octubre del 2021, se celebró reunión con la Directora de Asuntos Jurídicos y el señor Viceministro del Área Laboral. El día 6 de octubre del 2021, la Dirección Ejecutiva remitió mediante oficio CSO-DE-OF-256-2021 el texto con las mejoras sugeridas y viables de nuevo a la DAJ. El día 06 de octubre del 2021, la Dirección Ejecutiva envió el documento a consulta a los integrantes de la Secretaría Técnica del Consejo y se les otorgó un plazo hasta el viernes 15 de octubre para realizar sus observaciones. El día 11 de octubre del 2021, la DAJ envió oficio DAJ-AIR-OF-235-2021 con correcciones y pendiente de visto bueno una vez que se acepten los cambios. Luego de esa fecha se han realizado 8 sesiones de trabajo para formular la matriz de cambios, valorar individualmente las observaciones y redactar el nuevo texto de proyecto. **NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROPUESTA.** Capítulo I Disposiciones Generales. Sección I Del ámbito de aplicación y de las Autoridades Competentes. Sección II Definiciones. Sección III Generalidades. Capítulo II Las Comisiones. Sección I Generalidades. Sección II Obligaciones de la Persona Empleadora sobre las Comisiones. Sección III De la Integración. Sección IV De las Funciones. Sección V De la Organización. Sección VI Del Registro, Modificación, Renovación y Desinscripción. Sección VII De los Informes. Capítulo III Los Departamentos. Sección I Generalidades. Sección II Obligaciones de la Persona Empleadora sobre los Departamentos. Sección III De la Organización. Sección IV De las Funciones de la Persona Encargada. Sección V Del Registro, Actualización y Desinscripción. Sección VI De los Informes. Capítulo IV Disposiciones Finales. Capítulo V Transitorio. REFORMAS PROPUESTAS GENERALES. El paso de una visión de reforma a una de derogatoria. Justificación de la necesidad de la derogatoria. Eliminación de los subtítulos en cada artículo. Revisión del uso de los pronombres singulares y plurales de la persona trabajadora y personas trabajadoras / persona empleadora y personas empleadoras. Fortalecimiento de los principios de no discriminación e inclusión de género cumplimiento con los compromisos de Costa Rica a nivel nacional e internacional. Eliminación del concepto de Secretaría Técnica. Reformas de mayor relevancia. Artículo 2 eliminación de la mención al INS y al Ministerio de Salud. Artículo 9 incorporación de grupos de interés económico. Artículo 10 c) fortalecimiento de principios de no discriminación e igualdad de género. Artículo 11 inciso c) fortalecimiento de principios de no discriminación e igualdad de género. Artículo 17 Las personas que integran la comisión, no

precisamente deben estar físicamente en el centro de trabajo, sino que tienen una participación más jurídica que presencial. Artículo 20 inciso c) Al encontrarse algunas personas en teletrabajo, brinda la posibilidad de que las actas, las sesiones, los registros puedan realizarse de forma digital. Artículo 23 se agrega una nueva función al secretario/(a). Artículo 26 y 27 resuelve el problema del ausentismo de los integrantes en la comisión. Artículo 29 Soluciona el problema del empate en la toma de acuerdos de la comisión. Se propone eliminar el artículo 36 de la propuesta anterior con respecto a las personas que no tengan acceso a internet. Artículo 47 inciso g) se le dan funciones al encargado de la oficina en el diseño de las condiciones de reinserción y adaptación de la persona con discapacidad. Inciso q) se regula la participación en investigaciones toxicológicas. TEMA DE RELEVANTE QUE NO PROVOCA UN CAMBIO DE REDACCIÓN PERO SI UN CAMBIO DE CONCEPCIÓN. El sector de la construcción ha expresado a la Ingeniera Tatiana Díaz Mora su inconformidad en relación a la conformación de comisiones, lo cual generó el siguiente comentario de su parte: *“Según lo expresado en varias ocasiones por personas encargadas de oficinas en el sector construcción a mi persona como coordinadora del área de Construcción del CSO, el funcionamiento de las comisiones de salud ocupacional en los diferentes proyectos como está planteado actualmente se dificulta.... En el sector construcción el tema de subcontratación es muy usual y hay momentos que según el tamaño de proyecto se encuentran gran cantidad de empresas subcontratadas al mismo tiempo, a veces por periodos cortos (ejemplo en la construcción de un edificio de varios pisos, el que coloca vidrios, cielos, paredes livianas, pisos, etc.) y por lo tanto en ese centro de trabajo si hay 12 empresas con más de 10 personas trabajadoras debe haber 12 comisiones en un mismo centro de trabajo ¿?”* -----

Se aclaran dudas y se toma nota de los comentarios realizados por los miembros Directivos: se ve interesante la propuesta, hay que verla con letra menuda; se agradece el esfuerzo realizado por los funcionarios, necesitamos comisiones que caminen eso es lo más relevante, debe ser lo más sencillo para que la gente lo aplique; es vital que sea efectivo. -----

ACUERDO N° 003-2021: enviar los documentos sobre el Reglamento de Comisiones, Departamentos u Oficinas de Salud Ocupacional a los miembros Directivos, para su revisión y poner en agenda en un plazo de dos semanas. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 4: la Dirección Ejecutiva comenta sobre algunas acciones que se están realizando para mejorar la funcionalidad del Portal de Centros de Trabajo, como lo son la reunión con el INS para determinar si se pueden unificar los sistemas informáticos de tal forma que los centros de trabajo no deban subir la información dos veces, además de la evaluación de experiencia de usuario que estará a cargo de Grupo Asesor. -----

ACUERDO N° 004-2021: con respecto al Portal de Centros de Trabajo se acuerda solicitar a Grupo Asesor que se pausen las notificaciones que está enviando el sistema en cuanto al incumplimiento en la presentación de informes, coordinar reunión con Inspección laboral para exponer el tema y no hayan sanciones por el mismo y una vez que se hayan realizado las mejoras dar un plazo prudencial a los centros de trabajo para que se pongan al día con la presentación de los informes. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

Al ser las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. -----

Ricardo Marín Azofeifa
Presidente

María Gabriela Valverde Fallas
Secretaria

